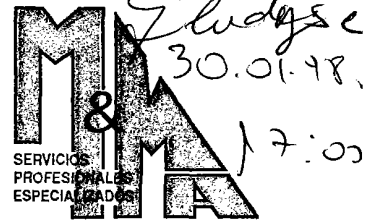


MARTINEZ & MARTINEZ — ABOGADOS
Cía. Ltda.



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

51725-93

REF.: COMUNICACION CESION PARTICIPACIONES

FERNANDO UTRERAS MALO, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía **"PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION MICROPRODUCCIONES Cía. Ltda."**, refiriéndome al trámite de Cesión de Participaciones Sociales y en acatamiento a expresas disposiciones constantes tanto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, ante usted comparezco y comunico:

OK
que
3.02.98
F. Utreras
3.2.98
1752

Que según consta de la Escritura Pública celebrada el día 23 de julio de 1997, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de enero de 1998, los socios señores **Marcelo Herrera Molina** y **Hugo Herrera Semería**, ambos de nacionalidad ecuatoriana, transfirieron y cedieron en perpetua enajenación en favor del compareciente **Fernando Utreras Malo**, de la señora **Maribel Arteaga Laaz** y Dr. **Armin Utreras Eichler**, la totalidad de sus participaciones, en la siguiente forma: Al compareciente, el señor **Marcelo Herrera Molina** le cedió 1.000 participaciones; a la señora **Maribel Arteaga Laaz**, el señor **Marcelo Herrera Molina** le cedió 180 participaciones y el señor **Hugo Herrera** le cedió 18 participaciones; y al Dr. **Armin Utreras**, el señor **Hugo Herrera** le cedió 2 participaciones.

Una vez que se ha inscrito la indicada cesión en los libros correspondientes, encontrándome dentro del término de ley, doy por cumplida esta obligación societaria.

Para constancia de lo dicho, adjunto la 4ta. copia de la Escritura de Transferencia y Cesión de Participaciones otorgada por **"PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION MICROPRODUCCIONES Cía. Ltda."** al compareciente **Fernando Utreras Malo**, **Maribel Arteaga Laaz** y Dr. **Armin Utreras Eichler**.

Firmo con mi Abogado patrocinador.

Del señor Superintendente de Compañías, atentamente,

Fernando Utreras Malo
GERENTE

MED/vmlt
28-Ene-98

Dr. Nelson H. Martínez Martínez
Mat. 2031 C.A.P.





NOTARIA
OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1		
2		
3		
4		
5	TRANSFERENCIA Y CESION DE	En la ciudad de San
6	PARTICIPACIONES SOCIALES	Francisco de Quito,
7	DE LA COMPAÑIA "PRODUCTORA	Capital de la República
8	DE VIDEO Y ANIMACION	del Ecuador, hoy día
9	MICROPRODUCCIONES CIA.	VEINTE Y TRES (23) de
10	LTDA."	JULIO de mil novecientos
11	OTORGA:	noventa y siete, ante mí,
12	SR. MARCELO HERRERA MOLINA	DOCTOR ENRIQUE DIAZ
13	Y OTROS.	BALLESTEROS, NOTARIO
14	A FAVOR:	DECIMO OCTAVO DEL CANTON
15	SR. FERNANDO UTRERAS MALO	QUITO, comparecen a la
16	Y OTROS.	celebración de la
17	CUANTIA: S/.2'000.000,00	presente escritura de
18	DI COPIAS **W.G.P**	Transferencia y Cesión de
19	Participaciones, por una parte, en calidad de Cedentes ,	
20	los señores cónyuges MARCELO HERRERA MOLINA y señora	
21	CARMEN JATIVA, casados, por sus propios derechos; y	
22	cónyuges HUGO HERRERA SEMERIA y señora FABIOLA MOLINA,	
23	casados, por sus propios derechos; y, por otra en calidad	
24	de Cesionarios los señores FERNANDO UTRERAS MALO, casado;	
25	MARIBEL DEL CARMEN ARTEAGA LAZ DE UTRERAS, casada; y	
26	Doctor ARMIN UTRERAS EICHLER, casado; todos por sus	
27	propios derechos.- Los señores comparecientes son de	
28		

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados

en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para

contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe;

bien instruidos por mí el Notario en el objeto y

resultados de esta escritura a la que proceden libre y

voluntariamente de conformidad con la minuta que me

presentan para que eleve a instrumento público, cuyo

tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

incorporar una de Transferencia y Cesión de

Participaciones Sociales de la Compañía "PRODUCTORA DE

VIDEO Y ANIMACION MICROPRODUCCIONES Compañía Limitada.",

que otorga los señores Marcelo Herrera Molina y Hugo

Herrera Semería, a favor de los señores Fernando Utreras

Malo, Maribel Arteaga Laaz de Utreras y Doctor Armin

Utreras Eichler, al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: UNO) De una parte en calidad de

CEDENTES los señores Marcelo Herrera Molina y Hugo

Herrera Semería, por sus propios derechos, de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado

civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito; y,

DOS) Por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los

señores Fernando Utreras Malo, Maribel del Carmen Arteaga

Laaz de Utreras, y Doctor Armin Utreras Eichler, todos de

nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados,

domiciliados en esta ciudad de Quito. Comparecen también

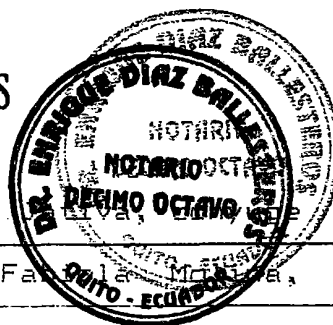
a fin de autorizar expresamente la Cesión de

Participaciones Sociales que mediante este instrumento;



OTARIA
3 OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



público se realiza, las señoras: Carmen

del señor Marcelo Herrera Molina; y Fátima

cónyuge del señor Hugo Herrera Semería, ambas de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliadas

en esta ciudad de Quito. Los comparecientes otorgan la

presente escritura en las calidades antes señaladas y son

plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: UNO) Mediante escritura pública celebrada

en la ciudad de Quito, capital de la República del

Ecuador, el día diecisiete de Junio de mil novecientos

noventa y tres, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa,

Notario Décimo Primero de este Cantón, se constituyó la

Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada

"PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION MICROPRODUCCIONES

COMPANIA LIMITADA.". Tal constitución fue aprobada por la

Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número

noventa y tres.uno.uno.uno mil doscientos cincuenta y

siete, expedida el primero de Julio de mil novecientos

noventa y tres. Dicha Resolución y Escritura de

Constitución se inscribieron en el Registro Mercantil del

Cantón Quito el treinta de julio de mil novecientos

noventa y tres, bajo el número mil setecientos trece,

tomo ciento veinte y cuatro, Repertorio número uno siete

dos cuatro cuatro. DOS) En la Junta General Universal de

Socios de la Compañía "PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION

MICROPRODUCCIONES Compañía Limitada", llevada a cabo el

día siete de abril de mil novecientos noventa y siete,

Acta de la cual se acompaña como habilitante a la

presente escritura, los socios otorgaron el

consentimiento unánime, para que las participaciones que en un número de mil ochocientas y veinte tiene respectivamente en la Compañía los socios señores Marcelo Herrera Molina y Hugo Herrera Semería, transfieran en su totalidad en beneficio de los señores: Fernando Utreras Malo, Maribel Arteaga Laaz de Utreras, y Doctor Armin Utreras Eichler. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES SOCIALES: Los socios señores Marcelo Herrera Molina y Hugo Herrera Semería ceden la totalidad de sus participaciones sociales, que en un número de mil ochocientas y veinte respectivamente tienen en la Compañía "PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION MICROPRODUCCIONES Compañía Limitada", a razón de MIL SUCRES cada una, a favor de los señores Fernando Utreras Malo, Maribel Arteaga Laaz de Utreras, y Doctor Armin Utreras Eichler, es decir la totalidad de las mismas, en el siguiente orden y proporción: UNO) Al señor Fernando Utreras Malo, el señor Marcelo Herrera Malo le transfiere mil participaciones; DOS) A la señora Maribel Arteaga Laaz de Utreras, el Marcelo Herrera Molina le transfiere ciento ochenta participaciones y el señor Hugo Herrera Semería le transfiere sus dieciocho participaciones.

TRES) Al Doctor Armin Utreras Eichler, el señor Hugo Herrera Semería le transfiere sus dos participaciones.

Los cesionarios aceptan expresamente tal cesión y transferencia y teniendo el señor Fernando Utreras Malo la calidad de socio de la indicada Compañía con



OTARIA
O OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



ochocientas participaciones, pasaría a ser el

ochocientas participaciones sociales, en tanto que la
señora Maribel Arteaga Laaz de Utreras pasaría a tener
ciento dieciocho participaciones y el Doctor Armin
Utreras Eichler pasaría a tener dos participaciones. Con
las participaciones sociales cedidas se transfieren los
derechos a ellas inherentes. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE

PAGO: Las participaciones sociales se ceden y se
transfieren al valor nominal de MIL SUCRES cada una. Los
cedentes señores Marcelo Herrera Molina y Hugo Herrera
Semería declaran haber recibido de los cesionarios
Fernando Utreras Malo, Maribel Arteaga Laaz de Utreras, y
Doctor Armin Utreras Eichler, el precio de las
participaciones cedidas en efectivo y en moneda de curso
legal. QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL: En razón de la
referida Transferencia de Participaciones Sociales, el
capital social de la Compañía "PRODUCTORA DE VIDEO Y
ANIMACION MICROPRODUCCIONES Compañía Limitada" queda
distribuido entre los socios de la siguiente manera: ----

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPA- CIONES	PORCEN- TAJE
	SUSCRITO	PAGADO		
1) Fernando Utreras Malo	1'800.000,00	1'800.000,00	1.800	90%
2) Maribel Arteaga Laaz	198.000,00	198.000,00	198	9,9%
3) Dr. Armin Utreras Eichler	2.000,00	2.000,00	2	0,1%
TOTAL:	S/. 2'000.000,00	2'000.000,00	2.000	100%

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta cesión de participaciones
sociales se tomará nota al margen de la matriz de la

Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, al

margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la Compañía y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías. SEPTIMA.- SANEAMIENTO Y

EVICCIÓN: Los cedentes declaran que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas. Usted Señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguiente documentos habilitantes: (UNO)

Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía "PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION MICROPRODUCCIONES Compañía Limitada", celebrada el siete de abril de mil novecientos noventa y siete; (DOS)

Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones sociales, extendido por el Gerente General de la Compañía "PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION MICROPRODUCCIONES Compañía Limitada". Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública

con todo el valor legal y se encuentra firmada por el

Doctor NELSON H. MARTINEZ MARTINEZ, Abogado, con matrícula profesional número dos mil treinta y uno del

Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos los

preceptos legales del caso y leída que les fue a los

comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas y

cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. MARCELO HERRERA MOLINA

C.C. 170830387-8

SRA. CARMEN JATIVA

C.C. 170693960-8

SR. HUGO HERRERA SEMERIA

C.C. 170146099-8.

SRA. FABIOLA MOLINA

C.C. 170219365-5

SR. FERNANDO UTRERAS MALO

C.C. 170820949-7

SRA. MARIBEL ARTEAGA LAAZ

C.C. 171083680-8-

DR. ARMIN UTRERAS EICHLER

C.C. 170057571-7

FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO

OCTAVO de este Cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION MICROPRODUCCIONES Cia. Ltda."

En la ciudad de Quito, el día lunes 7 de abril de 1997, siendo las 18h00, en el domicilio social de la Compañía PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION MICROPRODUCCIONES Cia. Ltda., ubicado en la Av. Eloy Alfaro 1837 y Bélgica, de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores: 1) Marcelo Herrera Molina, propietario de 1.180 participaciones; 2) Fernando Utreras Malo, propietario de 800 participaciones; y, 3) Hugo Herrera Semeria, propietario de 20 participaciones. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un total de 2.000 participaciones de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, lo que implica decir que está presente todo el capital social pagado.

En virtud de lo expuesto los socios por sí aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, acorde con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, e igualmente dichos socios acuerdan por unanimidad tratar el siguiente punto en esta Junta:

- 1.- "CESION DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE EN NUMERO DE 1.180 TIENE EL SEÑOR MARCELO HERRERA MOLINA Y 20 DEL SEÑOR HUGO HERRERA SEMERIA, A FAVOR DE LOS SEÑORES FERNANDO UTRERAS MALO, MARIBEL ARTEAGA LAAZ DE UTRERAS Y DR. ARMIN UTRERAS EICHLER"

Acordado por unanimidad a tratarse el punto anteriormente indicado, los socios de conformidad con el primer inciso del Art. 115 de la Ley de Compañías igualmente, otorgan el consentimiento unánime del capital social para que transfieran los socios Marcelo Herrera Molina y Hugo Herrera Semeria sus 1.180 y 20 participaciones, respectivamente, de las cuales son titulares, en favor de los señores Fernando Utreras Malo, Maribel Arteaga Laaz de Utreras y Dr. Armin Utreras Eichler, es decir la totalidad de las mismas, en el siguiente orden y proporción:

- 1) Al señor Fernando Utreras Malo, el señor Marcelo Herrera Molina le transfiere 1.000 participaciones;
- 2) A la señora Maribel Arteaga Laaz de Utreras, el señor Marcelo Herrera Molina le transfiere 180 participaciones y el señor Hugo Herrera Semeria le transfiere sus 18 participaciones.
- 3) Al Doctor Armin Utreras Eichler, el señor Hugo Herrera Semeria le transfiere sus 2 participaciones.

Discutido este punto, aceptan por unanimidad y autorizan al señor Fernando Utreras Malo, Gerente General, proceda conforme a la Ley, esto es que la cesión se haga por escritura pública y que se la incorpore esta Acta como habilitante, e igualmente que de la Escritura de Cesión se sienta razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la Sociedad, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario.



Sin haber otro punto de que tratar, a los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en el dicho y disponen que se transcriba la presente acta, luego de lo cual reinstalada la sesión, quienes la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Universal, a las 18h45.

Fernando Utreras Malo

Fernando Utreras Malo
GERENTE

Marcelo Herrera Molina
Marcelo Herrera Molina
PRESIDENTE

Hugo Herrera Semeria
Hugo Herrera Semeria
SOCIO

MED/.
9-Abr-97

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Chy

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

Fernando Utreras Malo, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía "PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION MICROPRODUCCIONES Cía. Ltda.", en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día de hoy lunes 7 de abril de 1997, extiende el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

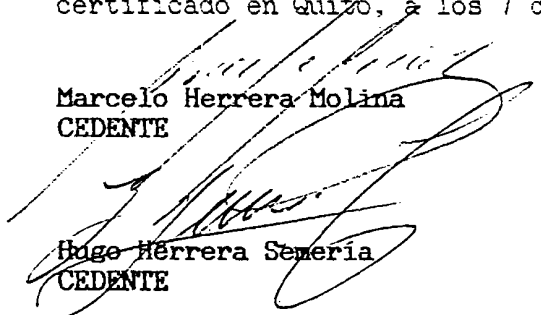
El señor Marcelo Herrera Molina por sus propios derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere 1.180 participaciones sociales de "PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION MICROPRODUCCIONES Cía. Ltda.", por un valor de UN MIL oo/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una, de la siguiente manera: al señor Fernando Utreras le transfiere 1.000 participaciones y a la señora Maribel Arteaga Laaz de Utreras le transfiere 180 participaciones.

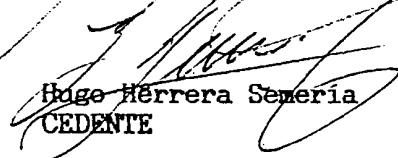
El señor Hugo Herrera Semeria por sus propios derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere 20 participaciones sociales de "PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION MICROPRODUCCIONES Cía. Ltda.", por un valor de UN MIL oo/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una, de la siguiente manera: a la señora Maribel Arteaga Laaz de Utreras le transfiere 18 participaciones y al Dr. Armin Utreras Eichler le transfiere 2 participaciones.

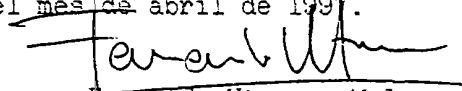
El señor Fernando Utreras Malo es socio de la Compañía, en tanto que los señores Maribel Arteaga Laaz de Utreras y Dr. Armin Utreras Eichler adquirieron la calidad de socios.

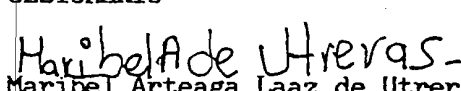
Por su parte, los cesionarios señores: Fernando Utreras Malo, Maribel Arteaga Laaz de Utreras, y Dr. Armin Utreras Eichler en forma libre y voluntaria expresan su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de "PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION MICROPRODUCCIONES Cía. Ltda." que en su favor han efectuado los señores: Marcelo Herrera Molina y Hugo Herrera Semeria, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente, adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal, esto es, a S/.1.000,00 cada una.

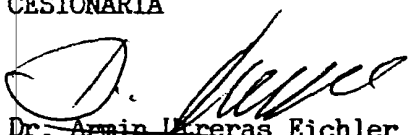
Para constancia, los cedentes y cesionarios firman también el presente certificado en Quito, a los 7 días del mes de abril de 1997.

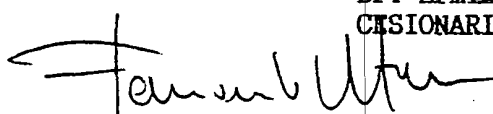

Marcelo Herrera Molina
CEDENTE


Hugo Herrera Semeria
CEDENTE


Fernando Utreras Malo
CESIONARIO


Maribel Arteaga Laaz de Utreras
CESIONARIA


Dr. Armin Utreras Eichler
CESIONARIO


Fernando Utreras Malo
GERENTE-MICROPRODUCCIONES Cía. Ltda.

Se o...



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

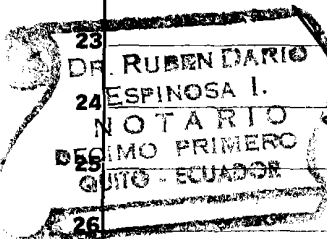
...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA

COPIA CERTIFICADA, de la TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA.," que otorga el señor MARCELO HERRERA MOLINA Y OTROS, a favor del señor FERNANDO UTRERAS MALO Y OTROS, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Diaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de ~~constitución~~ de la Compañia PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION MICROPRODUCCIONES CIA. LTDA., otorgada en la Notaria a mi cargo, el diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y tres, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a veinte y dos de Enero de mil novecientos noventa y ocho.-

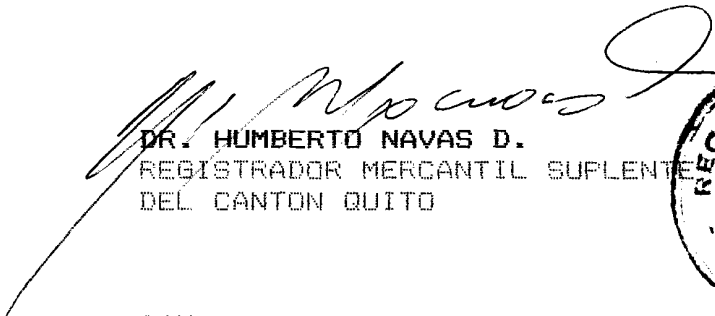


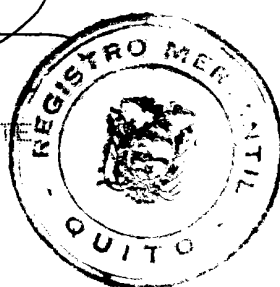
Ruben Dario Espinosa I.
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1713, del REGISTRO MERCANTIL de treinta de julio de mil novecientos noventa y tres, a fs. 2962 vta., tomo 124, correspondiente a la constitución de la Compañía PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACION MICROPRODUCCIONES COMPAÑIA LIMITADA, de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-


DR. HUMBERTO NAVAS D.
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



AAN.